



**MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN 095 (2)**  
**2.3 NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA (3)**  
**PERIODO DEL 1° AL 30 DE JUNIO DE 2022**

**Introducción (5)**

El Municipio tiene como principal objetivo de dotar de servicios básicos a la comunidad en apego a las disposiciones legales, así mismo dar cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en general a que sus estados financieros se orienten a informar de la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados.

**Panorama Económico (6)**

Existen condiciones económicas globales que se deben considerar para hacer que los recursos, el manejo de las finanzas públicas y el gasto deben centrarse en dotar de servicios a la ciudadanía dando prioridad a los de seguridad en sus bienes y en el beneficio social disminuyendo el gasto de la nómina y el gasto corriente, para tales efectos, se establecen estrategias que permitan aplicar de manera eficaz y eficiente los recursos públicos ya sean propios, federales y o estatales.

**Autorización e Historia**

**Fecha de Creación del Ente**

Huixquilucan es un municipio del Estado de México, perteneciente a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Se constituyó como municipio el 21 de octubre de 1846. Huixquilucan se localiza en la parte centro del Estado de México en la vertiente oriental del monte de Las Cruces.

**Principales cambios en su estructura**

La Autopista Chamapa-La Venta divide al territorio municipal en dos secciones con características urbanas, sociales, económicas y ambientales diferentes. La primera es la zona urbana localizada al Este del Municipio, la cual es conformada por fraccionamientos, conjuntos urbanos y colonias populares donde reside la mayoría de los habitantes, y la segunda es la porción Oeste, en la cual se encuentra la Cabecera Municipal y otras localidades que por el tamaño de su población y actividades económicas son consideradas como semirurales. La Cabecera se encuentra integrada al resto de la región principalmente por la accidentada topografía del territorio y el bordo que representa la Autopista Chamapa-La Venta, condiciones que inhiben la continuidad e integración de los centros de población con el resto del Municipio.

**Organización y Objeto Social (8)**

**Objeto Social**

El Municipio tiene su objeto bien precisado, servir de base a la división territorial y organización política y administrativa de los estados que integran la federación. Así mismo, busca la satisfacción de las necesidades colectivas de su población (servicios públicos) generar bienestar social y mejorar las condiciones de infraestructura existente.

**Principales Actividades**

La prestación de servicios públicos ha sido calificada como tarea difícil, sin embargo de suma importancia para satisfacer sus necesidades básicas, esto es lo de primera necesidad, las que son necesidades para la vida misma, como por ejemplo:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- Alumbrado público;
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- Mercados y centrales de abasto;
- Panteones;
- Rastro;
- Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; y
- Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

**Ejercicio Fiscal**

Con relación a este punto, es de señalar que de acuerdo a la norma propia de la materia, se establece como ejercicio fiscal, al comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

**Régimen Jurídico**



MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN 095 (2)  
2.3 NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA (3)  
PERIODO DEL 1° AL 30 DE JUNIO DE 2022

El Municipio cuenta con el suyo y está constituido por la Constitución Política Federal, la de la Entidad Federativa, en general las leyes que de ellas emanan, entre otras la Ley Orgánica Municipal; y las leyes de carácter fiscal, los bandos, reglamentos, circulares que expida el Ayuntamiento.

Consideraciones Fiscales (Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar y/o retener)

**PAGAR**

- Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP)

**RETENER**

- Impuesto Sobre la Renta (ISR SOBRE SUELDOS Y SALARIOS)
- 10% Impuesto Sobre la Renta (ISR SERV. PROFESIONALES)
- 10% Impuesto Sobre la Renta (ISR ARRENDAMIENTO)
- 1.25% Impuesto Sobre la Renta (RESICO)
- 0.5% Cinco al Millar (CMIC)
- 2% Servicio de vigilancia, inspección y control de obra

**Estructura Orgánica Básica**

Presidente	1
Sindico	1
Regidores	9
Tesorero Municipal	1
Secretario	1
Dirección General de Administración	1
Secretaría Técnica Municipal	1
Director General de Infraestructura y Edificación	1
Contralor Interno Municipal	1
Dirección General de Mensaje e Imagen Institucional	1
Dirección General de Desarrollo Agropecuario y Forestal	1
Director General de Servicios Públicos y Urbanos	1
Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable	1
Dirección General de Ecología y Medio Ambiente	1
Director General de Desarrollo Social	1
Director General de Desarrollo Económico y Empresarial	1
Comisario de Seguridad Pública y Vialidad	1
Director General de la Agencia Municipal de Energía	1
Director General de la Mujer	1
Director General de la Juventud	1
Director General de Servicios Ciudadanos	1
Director General de Identidad y Turismo	1
Director General del Sistema Municipal "DIF"	1
Director General del Organismo "Sistema de Aguas de Huixquilucan"	1
Director General del Organismo "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte"	1

**Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es Fideicomitente o Fiduciario**

El Municipio estableció un Fideicomiso con el Fiduciario Mifel para la administración de las garantías de pago, los Fondos de reserva y la administración y pago del compromiso del crédito contraído con Banobras por parte del Municipio.





**MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN 095 (2)**  
**2.3 NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA (3)**  
**PERIODO DEL 1° AL 30 DE JUNIO DE 2022**

**Bases de Preparación de los Estados Financieros (9)**

De acuerdo a la Norma emitida por la CONAC y los Órganos Encargados de la Emisión de las Leyes, y con la Coordinación entre las dependencias del Gobierno Estatal, así como con los Órganos Fiscalizadores e Instituciones Académicas con el fin mediático de observar con precisión y a cabalidad la norma contable aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera, con el propósito de facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

El Municipio está aplicando las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, con el propósito firme de darle cumplimiento a la norma contable.

El sistema de contabilidad gubernamental que utiliza el municipio como instrumento de la administración financiera gubernamental, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública. Asimismo, genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales son expresados en términos monetarios. Siendo responsable en su totalidad de su contabilidad y operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de la materia.

El sistema municipal está conformado de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno municipal y de las finanzas pública, siempre observando los lineamientos que se señalan en adelante:

Reflejando la aplicación de los principios contables generales y específicos e instrumentos que establezca la ley;

Facilitando el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales;

Integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;

Permitir que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;

Reflejando un registro congruente y ordenado de cada operación;

Generando, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria, transparencia, en la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas;

Facilitando el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles; y

Se cuenta con manuales de contabilidad.

**Políticas de Contabilidad Significativa (10)**

Actualización:

N/A

Sistema y método de valuación de inventarios:

El método de evaluación de los inventarios que se utiliza, es el de Costos Promedio, y para la afectación contable se siguen los lineamientos que marca el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. El Municipio tiene 41.95 millones de pesos, para distribuir los materiales conforme a las necesidades de cada área operativa o para el desarrollo de programas sociales del Municipio.

Provisiones

N/A

Reservas

N/A



MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN 095 (2)  
2.3 NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA (3)  
PERIODO DEL 1° AL 30 DE JUNIO DE 2022

Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

N/A

Reclasificaciones:

N/A

Depuración y cancelación de saldos

N/A

**Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario (11)**

Activos en moneda extranjera

N/A

Pasivos en moneda extranjera

N/A

Posición en moneda extranjera

N/A

Tipo de cambio

N/A

Equivalente en moneda extranjera

N/A

**Reporte analítico del Activo (12)**

La depreciación mensual se realizará una vez que se concilien contablemente los bienes y realizar la depreciación basada en bienes inventariados y depurados

**Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (13)**

El Municipio estableció un Fideicomiso con el Fiduciario Mifel para la administración de las garantías de pago, los Fondos de reserva y la administración y pago del compromiso del crédito contraído con Banobras por parte del Municipio.

**Reporte de Recaudación (14)**

La recaudación procedió de los Ingresos de Gestión; los impuestos y los derechos, cubriendo las metas relativas al rubro de impuestos así mismo, se registran los ingresos provenientes de recursos de origen federal como son las participaciones y aportaciones en ingresos y los convenios establecidos con distintas instancias de Gobierno entre otros conceptos, mismos que financian distintos proyectos en beneficio de los habitantes del Municipio.

**Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (15)**

La deuda pública a largo plazo se sitúa en 488.45 millones de pesos, destacando el cumplimiento del pago del servicio de la deuda y las obligaciones contraídas a través de créditos y convenios efectuados como el caso del ISSEMYM y BANOBRAS, de la misma manera se informa que los pasivos a corto plazo suman 277.59 millones de pesos lo cual genera obligaciones con diversos prestadores de servicios, destinando para ello recursos adicionales los cuales para el presente ejercicio fiscal no se cubrirán.

**Calificaciones otorgadas (16)**

Se tiene un Crédito con Banobras calificado en AA+, así como una calificación otorgada al Municipio de AA-

**Procesos de mejora (17)**

Principales Políticas de control interno

Para la estructura organizacional se cuenta con manuales de organización para delegar y delimitar la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Así mismo difundir y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.

Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

N/A





MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN 095 (2)  
2.3 NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA (3)  
PERIODO DEL 1° AL 30 DE JUNIO DE 2022

Información por segmentos (18)

N/A

Eventos Posteriores al Cierre (19)

N/A

Partes Relacionadas (20)

N/A

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C.P. AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS  
TESORERO MUNICIPAL

